



## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución de revocación parcial de solicitud acogida al programa de ayudas para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores. Expte.: EF-8643. (2009080694)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de resolución de revocación parcial, recaída en el expediente EF-8643, sobre solicitudes acogidas al programa de ayudas para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, regulada en el Decreto 92/1996, de 4 de junio, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 3 de noviembre de 2008:

“RESUELVE:

Declarar a la empresa Promociones y Obras Calera, S.L., decaída en su derecho al cobro de la 3.ª anualidad de la subvención concedida por la contratación del trabajador José Manuel Moreno García, cuyo importe asciende a 3.365,67 euros.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 3 de noviembre de 2008. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE n.º 103, de 4 de septiembre de 2007), Fdo.: Rafael Pacheco Rubio”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de febrero de 2009. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •